



CONVENIOS JULIO 2025

N.º DE EXPEDIENTE CONVENIO	BAS/1833/2025. CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
OBJETO	El presente convenio tiene por objeto definir la colaboración de HIDRAQUA en la financiación de las actividades de difusión del 37 Festival de Cine, que se celebrará en esta localidad, del 7 al 13 de julio de 2025.
PARTES FIRMANTES	Ayuntamiento l'Alfàs del Pi y Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante S.A.
OBLIGACIONES	La mercantil HIDRAQUA financiará la campaña publicitaria y de radio por un importe de TRES MIL EUROS (3.000€) más el IVA correspondiente. A estos efectos se adjuntará a efectos acreditativos, copia de la factura por este concepto. Se hace constar que el pago de la obligación contraída por HIDRAQUA, se realizará mediante la entrega de bienes o servicios específicamente acordados entre las partes. En este caso se va a proceder al pago de 3.000 € + el IVA correspondiente, a favor de PEAK SEEKER, S.L. (en concepto de campaña publicitaria). Los servicios a entregar como colaboración/pago por parte de HIDRAQUA, son campaña publicitaria y de radio, por un importe exacto de 3000€ + el IVA correspondiente, que se van a realizar dentro del mes de julio de 2025. Ambas partes aceptan esta modalidad de pago y reconocen su valor equivalente a la obligación original. Por su parte, el AYUNTAMIENTO, se compromete a llevar a difundir en los medios que considere oportunos, la participación de HIDRAQUA en la actividad de referencia.
DURACIÓN	Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante este y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2025. Fecha firma: 08/07/2025.

N.º DE EXPEDIENTE CONVENIO	BAS/1837/2025. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ESCAC PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CINE EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE CINE DE L'ALFÀS DEL PI.
OBJETO	El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre EL AYUNTAMIENTO, a través del Festival de Cine de l'Alfàs del Pi, y ESCAC, para la cesión de espacios municipales destinados a la realización de formaciones en capacidades digitales dentro del sector de la cinematografía y el audiovisual impartidos por ESCAC durante la celebración del citado festival, en las fechas ya fijadas del 14 al 25 de julio de 2025 y en posteriores ediciones, en fechas a determinar.
PARTES FIRMANTES	Ayuntamiento l'Alfàs del Pi y Fundació Privada-Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC)
OBLIGACIONES	EL AYUNTAMIENTO se compromete a: a) Ceder gratuitamente el uso de espacios municipales adecuados para la celebración de los talleres. b) Incluir los talleres ESCAC dentro de la programación oficial del Festival de Cine. c) Apoyar en la difusión y comunicación de la actividad a nivel local. d) Designar una persona técnica y funcionaria responsable de velar por el desarrollo normal de la actividad y el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio. ESCAC se compromete a: a) Diseñar, organizar e impartir los talleres de cine, destinando personal docente cualificado. b) Asegurar la calidad pedagógica y logística del programa. c) Colaborar en la promoción conjunta de la actividad.
DURACIÓN	El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de julio de 2025. Se podrá renovar de mutuo acuerdo entre las partes, con una duración máxima de 4 años. Fecha firma: 09/07/2025.